

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1223  
Quito, D.M. 04 de julio de 2022.

**Asunto: REGISTRAR INCLUSIÓN DE MIEMBROS, REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SHUAR AMAZONAS**

Lcdo.

Nelson Shacay

**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN SHUAR AMAZONAS.**

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 30 de mayo del 2022, ingresado a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades con trámite Nro.SGDPN-SGDPN-2022-1862-E, mediante la cual la **ASOCIACIÓN SHUAR AMAZONAS**, solicita inclusión de miembros, registro de directiva, (Expediente 14-739).

**RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-383**

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada*

*con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada **ASOCIACIÓN SHUAR AMAZONAS**, fue otorgada mediante Acuerdo Nro.1382, de fecha 10 de junio 1994, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, (EX CODENPE), con domicilio en la parroquia Macuma, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembro/as, se anexa la nómina de diez (10) miembro/as, Acta de la Asamblea General Ordinaria de 30 de enero del 2022 de la **ASOCIACIÓN SHUAR AMAZONAS**.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA
1	ANGUASH JUEPA ROBERTO	1400280515
2	ANTUNISHA WASHICTA WILSON	1400524458
3	CHIRIAP WASHICTA ISMAEL ISAIAS	1400813265
4	JIMPIKIT ANTUASH ANTONIO PASCUAL	1900068642
5	NARANKAS USHPA ANDRES AMPAM	1400764484
6	SHAKAI MASHIENTA OLIVER LESTER	1400496137
7	SHACAY TZAMAREN NELSON CAJECAY	1400213094
8	SHACAY WASHICTA TIMOTEO TANKAMASH	1400495352
9	WASHICTA WISUM DANIEL OSWALDO	1400689582
10	WASHICTA YANGORA ADIN GONZALO	1600309882

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede registrar la directiva de la **ASOCIACIÓN SHUAR AMAZONAS**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General Ordinaria de 30 de enero de 2022. Para el período comprendido entre el 30 de enero del 2022, hasta el 29 de enero del 2024

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012

del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunidades, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Registrar e inscribir el Directorio de la **ASOCIACIÓN SHUAR AMAZONAS**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

**PERIODO 30 DE ENERO DEL 2022 –29 DE ENERO DEL 2024.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DIGNIDADES</b>	<b>Nº DE CÉDULA</b>
SHACAY TZAMAREN NELSON CAJECAY	<b>PRESIDENTE</b>	1400213094
SHACAY WASHICTA TIMOTEO TANKAMASH	<b>VICEPRESIDENTE</b>	1400495352
SHAKAI MASHIENTA OLIVER LESTER	<b>SECRETARIO</b>	1400496137
SANDU ANDRIS ESTELA	<b>TESORERA</b>	1400139067
ANTUNISHA WASHICTA WILSON	<b>PRIMER VOCAL PRINCIPAL</b>	1400524458
WASHICTA YANGORA ADIN GONZALO	<b>SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL</b>	1600309882
SHARUPI SANDO ROSENDO ESTEBAN	<b>TERCER VOCAL PRINCIPAL</b>	1400141675
WASHICTA ANTONIO REBECA	<b>CUARTO VOCAL PRINCIPAL</b>	1400140255
ANGUASH JUEPA ROBERTO	<b>QUINTO VOCAL PRINCIPAL</b>	1400280515

**SEGUNDO.** Reconocer las actuaciones legales de la **ASOCIACIÓN SHUAR AMAZONAS**, por el período de DOS años, **30 DE ENERO DEL 2022 HASTA 29 DE ENERO DEL 2024.**

**TERCERO.** Incluir a los miembros de la **ASOCIACIÓN SHUAR AMAZONAS**, de diez (10) miembros/as incluidos dentro de la Acta de la Asamblea General Ordinaria de 30 de enero del 2022.

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>No. CÉDULA</b>
1	ANGUASH JUEPA ROBERTO	1400280515
2	ANTUNISHA WASHICTA WILSON	1400524458
3	CHIRIAP WASHICTA ISMAEL ISAIAS	1400813265
4	JIMPIKIT ANTUASH ANTONIO PASCUAL	1900068642
5	NARANKAS USHPA ANDRES AMPAM	1400764484
6	SHAKAI MASHIENTA OLIVER LESTER	1400496137
7	SHACAY TZAMAREN NELSON CAJECAY	1400213094
8	SHACAY WASHICTA TIMOTEO TANKAMASH	1400495352
9	WASHICTA WISUM DANIEL OSWALDO	1400689582
10	WASHICTA YANGORA ADIN GONZALO	1600309882

**CUARTO.** - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 04 días del mes de julio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.  
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,  
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**